



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Glosario de Términos de la USB

La Secretaría de la Universidad Simón Bolívar pone a la disposición de la comunidad universitaria un glosario con la descripción de los términos más utilizados en las actividades medulares de esta institución. Este material fue creado como herramienta de consulta y como punto de partida para una rendición de cuentas clara y oportuna tanto a instancias de la USB como hacia instancias externas, por lo que es un documento en constante evolución que será enriquecido en la medida en que surjan nuevas necesidades para la rendición de cuentas. Las definiciones están presentadas de manera clara y concisa, enmarcadas en los Reglamentos de la USB y en las regulaciones nacionales que rigen la materia, y están ordenadas alfabéticamente por letra, de modo de hacer más simple y rápida la búsqueda de información. El glosario está dividido en dos apartados:

- I. **Docencia, Investigación, Desarrollo y Extensión:** en este apartado se incluyen las definiciones relacionadas a las actividades de enseñanza, proyectos de investigación y desarrollo emprendidos por los miembros de la comunidad, así como las relacionadas a actividades de extensión en pro de la comunidad universitaria, las comunidades vecinas y la formación integral del estudiante.
- II. **Administración y Finanzas:** esta sección describe los términos en el área administrativa, presupuestaria y financiera que con base en las regulaciones nacionales son aplicados a las actividades de la Universidad Simón Bolívar.

Aparte I: Variables Docencia, Investigación, Desarrollo y Extensión

[A](#)-[B](#)-[C](#)-[D](#)-[E](#)-[F](#)-[G](#)-[H](#)-[I](#)-[J](#)-[K](#)-[L](#)-[M](#)-[N](#)-[O](#)-[P](#)-[Q](#)-[R](#)-[S](#)-[T](#)-[U](#)-[V](#)-[W](#)-[X](#)-[Y](#)-[Z](#)

A-----

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Comprende actividades de competencia o recreación realizadas dentro y fuera del contexto universitario que contribuyen con la formación integral del estudiante y promueven un mayor acercamiento con la comunidad.

ACTIVIDADES CULTURALES

Es el conjunto de actividades que permiten afianzar los valores en la sociedad, como contribución al desarrollo humano, propiciando actividades que permiten la formación y desarrollo de la capacidad creadora, el disfrute de las artes y tradiciones, a nivel interno y externo, que permiten el intercambio de saberes con la comunidad.

ADMITIDO al CIU por el Proceso de Admisión interno

Aspirante que habiendo participado en el proceso de admisión interno de la Universidad Simón Bolívar es invitado a cursar el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU), en alguna de sus sedes, al no haber sido admitido directamente a alguna de las carreras ofrecidas por la institución.

ADMITIDO por el Proceso de Admisión interno

Aspirante que habiendo participado en el proceso de admisión interno de la Universidad Simón Bolívar es seleccionado para ingresar a alguna de las carreras ofrecidas por la USB en alguna de sus sedes,



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

luego que su nota definitiva fuera superior o igual al punto de corte establecido por el Consejo Directivo.

AGRUPACIONES y ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Son centros, asociaciones, clubes y otras agrupaciones orientadas al mejoramiento estudiantil, la colaboración en el cumplimiento de los fines y programas de la Universidad y la promoción de las actividades culturales, científicas, deportivas y recreativas. Los Estatutos de las Agrupaciones deberán establecer que cualquier estudiante regular que lo desee puede hacerse miembro de una Agrupación.

AÑO ACADÉMICO

Período de un año que comprende tres (3) períodos lectivos regulares de doce (12) semanas hábiles cada uno (trimestres), los cuales están separados por recesos intertrimestrales para los estudiantes. Existe, además, un lapso de vacaciones anuales, durante el cual se podrá ofrecer un período intensivo de acuerdo con el Calendario Académico aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad (Capítulo II. Art. 2, del Reglamento para la Administración de los Programas de los Estudios de Pregrado de la Universidad Simón Bolívar). El año académico se inicia en el trimestre septiembre-diciembre de cada año.

AÑO FISCAL

Período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de un año.

AÑO SABÁTICO

Es un período de doce meses consecutivos, libre de actividades docentes ordinarias con disfrute de remuneración, durante el cual el profesor estará obligado a realizar una serie de actividades relacionadas con la enseñanza o la investigación, destinadas a su formación intelectual y profesional que contribuyan al enriquecimiento académico de la Universidad. El Consejo Directivo concederá el Año Sabático a partir del inicio de cualquiera de los períodos del año lectivo siguiente al cual se formuló la solicitud. Cuando así lo permita el plan de trabajo presentado, el Consejo Directivo a petición del interesado, podrá fraccionar el Año Sabático en un lapso que no excederá de dos años.

APOYO INSTITUCIONAL

Es un programa dirigido a impulsar los planes de desarrollo y elevar la excelencia por vía de la formación especializada a nivel de postgrado del personal académico. Se dará el apoyo institucional a aquellos profesores que programen estudios tendientes a obtener un grado de Maestría o de Doctorado. Únicamente en el caso de los Auxiliares Docentes, éstos podrán optar a programas de especialización.

APROBADO CIU

Estudiante que al finalizar el año de estudios en el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU), una vez aprobados los requisitos establecidos, puede ingresar directamente al Ciclo Básico de la carrera de su elección.

AREA DE CONOCIMIENTO

Agrupación de los programas de estudio que ofrece la institución de acuerdo a la clasificación normalizada de organismos nacionales e internacionales.

ASIGNADO por Mecanismo Externo

Aspirante asignado a la USB a través del mecanismo externo y que una vez inscrito, presentará un Instrumento de Diagnóstico en la USB para definir su ingreso directamente al ciclo básico de la carrera asignada o al Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU).



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

ASIGNADO al CIU proveniente del Mecanismo Externo

Aspirante que habiendo sido asignado a la USB a través del mecanismo externo y que una vez inscrito y presentado el Instrumento de Diagnóstico de la USB es asignado al Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU).

ASIGNATURA

Cada una de las materias que forman parte de un plan de estudios.

ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS

Asistencia a una reunión científica (nacional o internacional) con el fin de divulgar resultados de trabajos de investigación y desarrollo realizados por el personal académico y estudiantes bajo su supervisión.

ASISTENCIA PROFESIONAL Y TÉCNICA

Se refiere a la formulación y ejecución de proyectos y actividades que tienden a transferir conocimientos, información, o servicios para resolver problemas técnicos específicos o aportar elementos para su resolución, mediante la prestación de asesoría y asistencia técnica a instituciones públicas y privadas, así como a personas y comunidades.

ASPIRANTE

Persona que pretende ingresar a la USB.

B-----

[Subir Aparte I](#)

BECAS

Las becas otorgadas por la USB están orientadas a cubrir los gastos estudiantiles básicos: alimentación, transporte, residencias, materiales didácticos, de los alumnos que así lo requieran, de acuerdo con los resultados que arrojen los estudios técnicos individualizados realizados anualmente por las unidades de Bienestar Social. Las becas se otorgarán por espacio de un (1) año a los estudiantes que lo soliciten y que cumplan con los requisitos establecidos, pudiendo ser renovadas anualmente, hasta cubrir el tiempo promedio de graduación de la carrera correspondiente.

BECAS PARA DEPORTISTAS

Son becas que tienen como finalidad primordial el mejoramiento del nivel de vida de los alumnos de escasos recursos económicos que se dediquen a las actividades deportivas en la Universidad. Los alumnos regulares podrán aspirar a estas becas si participan en alguno de los equipos deportivos de la Universidad. Para el otorgamiento de la beca se tomará en cuenta la actuación deportiva y la situación socio-económica del alumno.

BONO DE RENDIMIENTO ACADÉMICO (BRA)

El Bono de Rendimiento Académico (BRA) promueve la excelencia académica, premiando el desempeño destacado en docencia, investigación y extensión. Está dirigido a los profesores ordinarios y contratados y a los Auxiliares Docentes y de Investigación con escalafón, a Dedicación Exclusiva o a Tiempo Integral de la Universidad Simón Bolívar. Es de carácter opcional, no recurrente, se otorga durante un año académico en particular, y corresponde a la evaluación del período lectivo anterior.

C-----

[Subir Aparte I](#)



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

CARRERA LARGA

Programa de estudio de formación a nivel profesional que tiene una duración mínima de cuatro (4) años y que conduce al título de Licenciado, Ingeniero o su equivalente.

CARRERA CORTA

Programa de estudio de formación a nivel intermedio que tiene una duración de entre dos (2) y tres (3) años y que conduce al título de Técnico Superior Universitario.

CICLO BÁSICO

El Ciclo Básico corresponde al primer año para carreras largas y a los dos primeros trimestres para carreras cortas. En este ciclo, el estudiante cursa las asignaturas básicas para su posterior formación profesional, así como aquellas de carácter general.

CICLO DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA (CIU)

Programa de formación académica integral, creado por el Consejo Directivo en el año 2005 dirigido a fortalecer los conocimientos, las habilidades y las destrezas de los bachilleres seleccionados por la USB que fueron examinados (por examen de admisión o por instrumento de diagnóstico) y cuyo resultado no les permite ingresar directamente al ciclo básico de la carrera. Al finalizar el año de estudios en el CIU, una vez aprobados los requisitos establecidos, el estudiante ingresa directamente al ciclo básico de la carrera de su elección. Su objetivo es contribuir a la equidad en el ingreso y prosecución de estudios superiores.

CICLO PROFESIONAL

El Ciclo Profesional se inicia en el segundo año para carreras largas y en el tercer trimestre para carreras cortas. En el Ciclo Profesional el alumno recibe la instrucción científica y técnica necesaria para el ejercicio adecuado de una determinada profesión, al tiempo que recibe una formación humanística a través de las asignaturas Estudios Generales y Electivas de Formación General, hecho que le proporciona una educación integral para enfrentarse en su futuro ejercicio profesional. Este Ciclo Profesional está conformado por:

- a) Estudios Básicos de Carrera
- b) Estudios Generales
- c) Estudios Profesionales
- d) Práctica Profesional
- e) Formación Complementaria

COHORTE

Grupo de estudiantes que ingresa a la Institución en un determinado año académico para los programas de pregrado y grupo de estudiantes que ingresa a la Institución en un determinado año fiscal para los programas de postgrado.

CUPOS

Es el número de estudiantes de la nueva cohorte que de forma real puede atender cada programa. El número de inscritos en cada programa de la nueva cohorte, incluyendo todas las vías de ingreso, no debería superar esta cifra.

D-----

[Subir Aparte I](#)

DEDICACIÓN



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Se entiende por Tiempo de Dedicación, las horas semanales en que el personal académico cumple, entre otras, las actividades de enseñanza, investigación y extensión. Se tienen establecidas las siguientes dedicaciones:

1. **Exclusiva:** exige una dedicación de cuarenta (40) horas semanales de trabajo en la Universidad, o en otro lugar que autorice el Director de la División correspondiente, y su desempeño es incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad remunerada dentro o fuera de la Universidad.
2. **Tiempo Integral:** exige una dedicación de treinta y seis (36) horas semanales de trabajo en la Universidad, o en otro lugar que autorice el Director de la División correspondiente, y su desempeño es incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad de remuneración fija en la misma Universidad.
3. **Tiempo Convencional:** tendrán dedicación específica por horas de clase desde tres (3) hasta un máximo de doce (12) horas de clase por semana.

DEPENDENCIA DEL PLANTEL

Es la forma de subordinación de un plantel de educación media diversificada y profesional o un organismo determinado que lo funda o sostiene. Para todas las ramas de la enseñanza, se clasifican en oficiales y privados.

1. **Oficial:** cuya dependencia está asociada a órganos de carácter nacional, estatal, municipal o autónoma debidamente autorizados por el Ministerio de Educación.
2. **Privado:** cuya dependencia está asociada a instituciones privadas y/o particulares. La organización, funcionamiento y formas de financiamiento de éstos deberán ser autorizados periódicamente por el Ministerio de Educación.

DESARROLLO ESTUDIANTIL

Son programas promovidos por la Dirección de Desarrollo Estudiantil, dirigidos a promover las condiciones y recursos para la formación integral del estudiante, facilitándole asesoramiento individual y/o grupal en las áreas socioeconómicas, físico ambiental y psico-social. Se compone de las siguientes áreas:

1. **Orientación y Asesoramiento Estudiantil:** Permite fortalecer procesos de identificación y desarrollo del potencial psicológico de los miembros de la comunidad estudiantil, para coadyuvar en la formación de un profesional integral, que destaque por sus características de innovador, creativo, productivo, con alta sensibilidad social, capaz de impactar positivamente en el desarrollo del país y adaptarse a los desafíos que se le presenten.
2. **Bienestar Social:** Busca contribuir al bienestar social de la población estudiantil de pregrado de la USB a través de la asistencia, prevención, educación y desarrollo en los aspectos socioeconómicos, físico-ambientales, psico-sociales y médico-sociales.
3. **Salud:** Busca promover, mantener y restituir la salud de la comunidad de la USB, organizando un plan estratégico que permita la asistencia integral con un alto grado de profesionalismo.
4. **Nutrición:** Programa que procura educar a los estudiantes de manera que aprendan a alimentarse correctamente, conozcan la influencia que tienen los nutrientes en el mantenimiento de un buen estado de salud, mejoren su calidad de vida y en consecuencia logren el rendimiento académico y físico deseado para cubrir la misión de la institución y el país, formando un recurso humano integral y de alta calidad.

DIFERIDO por un año

Estudiante que ha sido admitido para ingresar en la Universidad por alguno de los mecanismos existentes y que se le ha concedido, previa solicitud, el diferimiento de ingreso por un año.

DIFERIDO por un trimestre



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Estudiante que ha sido admitido para ingresar en la Universidad por alguno de los mecanismos existentes y que se le ha concedido, previa solicitud, el diferimiento de ingreso por un trimestre.

E-----

[Subir Aparte I](#)

EDUCACIÓN CONTINUA

Constituye la Educación no formal impartida en la Universidad Simón Bolívar. Comprende el conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje debidamente organizadas, ofrecidas con el objeto de formar, complementar, actualizar o suplir conocimientos en aspectos académicos o laborales, no conducente a título y sin sujeción a los niveles y grados establecidos.

EGRESADO

Estudiante que culmina su relación con la Institución por alguno de los siguientes motivos:

1. Culminación exitosa de un programa de estudios conducente a título o grado académico (ver graduado). Para la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) esta definición equivale a egresado.
2. Culminación exitosa de un programa de estudios no conducente a título o grado académico.
3. Retiro voluntario del programa de estudios habiendo expresado de manera escrita su deseo de no continuar sus estudios (RETIRADO).
4. Pérdida de inscripción por aplicación del reglamento de administración de los programas de estudios de pregrado y de postgrado (ELIMINADO).
5. Sanción disciplinaria. Las faltas cometidas por los alumnos individual o colectivamente, serán consideradas muy graves, graves y leves. Las faltas consideradas muy graves podrán conducir a expulsión de la Universidad (SANCIONADO).
6. Fallecimiento.

ESTUDIANTE ACTIVO

Se considera activo todo estudiante regular, en período de prueba o en condición de retiro temporal.

ESTUDIANTE ATENDIDO

Estudiante que ha inscrito al menos una (1) asignatura en la Universidad en un programa académico y período determinado.

ESTUDIANTE EN PERÍODO DE PRUEBA

Estudiante de pregrado al cual se le autoriza inscribir un trimestre para recuperar su condición de estudiante regular según el reglamento de administración de programas de estudios de pregrado.

ESTUDIANTE ESPECIAL

Son los bachilleres extranjeros o venezolanos que cursando estudios en otra institución educativa universitaria venezolana o extranjera, sean admitidos en la Institución, por vía distinta a la establecida a los efectos de un estudiante regular, para realizar programas académicos temporales no conducentes a título. Los estudiantes especiales mientras mantengan esta situación no podrán cambiar su condición a estudiantes regulares.

ESTUDIANTE REGULAR

Estudiante que mantiene un índice académico igual o superior al especificado en los reglamentos de estudios correspondientes a cada programa académico y que no se encuentra en condición de retiro temporal.

EXAMEN DE ADMISIÓN



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Es un instrumento utilizado en el proceso de admisión interno de las nuevas cohortes que ingresan a la Universidad Simón Bolívar en cualquiera de sus sedes. Su elaboración está a cargo de la Comisión Técnica de Admisiones. El examen es escrito y consta de una serie de preguntas de selección con una sola respuesta válida.

EXAMINADO

Aspirante preinscrito que presentó el Examen de Admisión de la USB de la modalidad de estudios que le interesa.

EXTENSIÓN

Comprende todas las acciones desarrolladas por la institución para la proyección de la Universidad sobre el medio regional y nacional a través de la transmisión del quehacer científico, tecnológico, deportivo, cultural y, en general, académico de la institución hacia la comunidad extrauniversitaria.

F-----

[Subir Aparte I](#)

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tiene como principal objetivo contribuir a la Formación Integral del estudiante, promoviendo el desarrollo de actitudes, valores y conocimientos que propendan a sensibilizar al estudiante frente a la realidad del país y el reforzamiento de valores de ética, solidaridad, participación, respeto y estima de la esfera de lo colectivo. Ello se instrumenta mediante la inserción curricular de un eje transversal en cada una de las carreras.

Los componentes de la Formación Complementaria son:

1. **Formación Complementaria General:** busca fomentar los valores de solidaridad, ciudadanía, conciencia crítica, ética y estética, compromiso y participación social, así como el trabajo en equipo, como parte del proceso de complementación de la formación integral del estudiante. Se desarrolla mediante contenidos específicos en asignaturas, seminarios y talleres preparatorios y la participación en agrupaciones, proyectos y acciones comunitarios, artísticos, científicos, tecnológicos, culturales, ambientales o deportivos
2. **Formación Complementaria Profesional:** en este programa el estudiante aplicará, en términos prácticos, conocimientos, habilidades y destrezas que han sido adquiridos durante sus estudios de tercer nivel. Consta de dos (2) componentes:
 - a. Cursos en Cooperación: ver PASANTÍA
 - b. Servicio Comunitario: ver PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

G-----

[Subir Aparte I](#)

GRADUADO

Estudiante que ha culminado los requisitos del plan de estudios del programa cursado, por lo que recibe por parte de la Universidad el título o grado académico correspondiente. Para la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) equivale a egresado.

H-----

[Subir Aparte I](#)

I-----

[Subir Aparte I](#)

INDICADOR DE GESTIÓN

Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas en el ámbito de las atribuciones de las dependencias. Los



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

indicadores de gestión también posibilitan evaluar el costo de los servicios y la producción de bienes, su calidad y pertinencia; así como verificar que los recursos se utilicen con eficacia y eficiencia.

ÍNDICE ACADÉMICO

Indicador que mide la actuación académica del estudiante inscrito en una determinada carrera en términos del promedio de sus calificaciones, ponderado con el peso académico en unidades de crédito de cada asignatura cursada.

ÍNDICES DE NO PROSECUCIÓN

Tasa de estudiantes de una cohorte que egresan por retiro temporal, eliminados por aplicación del reglamento o que son sancionados en un período determinado.

ÍNDICES DE RETENCIÓN/ PROSECUCIÓN

Tasa de estudiantes activos de una cohorte que no ha egresado de la institución en un período determinado.

INGRESO POR EQUIVALENCIA

Proceso que permite la admisión del estudiante a través de la equivalencia de estudios cursados y aprobados en otra institución de educación superior y que equivalen a las asignaturas que forman parte de un determinado programa de estudios de la Universidad Simón Bolívar, de acuerdo a los reglamentos vigentes.

Los graduados en estudios de Técnico Superior de la Universidad Simón Bolívar que deseen cursar una carrera de Licenciatura, Ingeniería o equivalente en esta universidad podrán optar por esta modalidad de ingreso.

INSTRUMENTO DE DIAGNÓSTICO

Es un instrumento aplicado a los nuevos estudiantes que hayan sido asignados a la Universidad Simón Bolívar a través de mecanismos externos en cualquiera de sus sedes, para determinar su ingreso directamente al ciclo básico de la carrera asignada o al Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU). Su elaboración está a cargo de la Comisión Técnica de Admisiones. El examen es escrito y consta de una serie de preguntas de selección con una sola respuesta válida.

INVESTIGACIÓN

Está constituida por todas las acciones cuyos resultados contribuyen a la creación, asimilación y difusión de conocimientos que coadyuven al desarrollo regional, nacional y universal y a la independencia cultural, tecnológica y económica del país.

J-----

[Subir Aparte I](#)

K-----

[Subir Aparte I](#)

L-----

[Subir Aparte I](#)

LABORATORIOS (BIOTERIOS, TALLERES, EQUIPOS)

Son instalaciones, equipos e instrumentos para apoyar el desarrollo y ejecución de las actividades y programas de enseñanza, investigación y extensión, así como de servicios. En la Universidad Simón Bolívar el servicio de laboratorio se agrupa según las áreas de conocimientos en laboratorios



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

académicos distinguidos con letras de la “A” a la “G” y éstos a su vez en secciones especializadas en sus áreas de competencia.

M-----

[Subir Aparte I](#)

MATRÍCULA ESTUDIANTIL

Número total de estudiantes atendidos en los distintos programas académicos que ofrece la institución, durante un período determinado.

MECANISMO EXTERNO DE ADMISIÓN

Es el proceso de admisión a las Universidades Nacionales administrado por el Estado Venezolano a través de sus organismos, quien establece los requisitos y criterios para la asignación de los bachilleres.

N-----

[Subir Aparte I](#)

NOTA DEFINITIVA

Es la nota obtenida por el aspirante luego de participar en el proceso de admisión interno, la cual se obtiene luego de sumar la nota del examen ponderada y la nota promedio de bachillerato ponderada.

NUEVO INSCRITO

Estudiante que cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución ingresa por primera vez a la Universidad y formaliza su inscripción en uno de los programas de formación de nivelación universitaria, de formación profesional o formación para graduados en un período determinado.

En el caso de los estudios de pregrado, incluye a los nuevos estudiantes inscritos en el ciclo básico de las carreras provenientes del proceso de admisión interno, nuevos estudiantes inscritos en el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU) provenientes del proceso de admisión interno, nuevos estudiantes inscritos en el ciclo básico de las carreras provenientes de mecanismos externos, nuevos estudiantes inscritos en el CIU provenientes de mecanismos externos, estudiantes que cursaron y aprobaron el CIU del año anterior, ingresos por equivalencias y estudiantes diferidos.

O-----

[Subir Aparte I](#)

OFERTA ACADÉMICA

Programa, concentración, especialidad o cualquiera otra denominación académica, que ofrece la Universidad Simón Bolívar en un período determinado, formado por un conjunto predefinido de asignaturas conducente a un grado, diploma, título u otro reconocimiento oficial.

P-----

[Subir Aparte I](#)

PASANTÍA

Consiste en lapsos de permanencia a tiempo completo en industrias o instituciones con participación activa de estudiantes y profesores, así como del personal que la industria o institución designe para tales fines. Asimismo, fomenta las relaciones entre la Universidad y los sectores productivos, de investigación y de desarrollo.

Para las carreras largas: El programa puede comprender hasta tres (3) clases de pasantías con el carácter de asignatura en el correspondiente plan de estudios, a saber:

- a) Una pasantía corta, de seis (6) semanas de duración;



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

- b) Una pasantía larga, con una duración de veinte (20) semanas;
- c) Una pasantía intermedia, de doce (12) semanas de duración.

Para las carreras cortas: el Programa comprende dos (2) clases de pasantías a saber:

- a) Una pasantía corta, de seis (6) semanas de duración;
- b) Una pasantía intermedia, con una duración de doce (12) semanas.

PERMISOS POR APOYO INSTITUCIONAL

Son permisos otorgados al personal académico para dejar de concurrir al cumplimiento de las actividades ordinarias docentes o de investigación, de extensión, o aquellas de orden administrativo que le están encomendadas, cuando el profesor va a realizar estudios de post-grado.

PERSONAL ACADÉMICO

Personal constituido por quienes cumplen funciones dirigidas a fomentar y difundir el saber mediante la enseñanza, la investigación y la extensión en la Universidad. Se clasifican en ordinarios, especiales, honorarios y jubilados:

1. **Ordinario:** Profesional universitario que presta sus servicios en la Institución cuya selección se realiza a través de concursos de credenciales y su ubicación en el sistema de escalafón está acorde con sus credenciales y méritos académicos, trabajos realizados, publicaciones, capacidad, rendimiento y años de servicio. Se ubican por categoría escalafonaria.

CATEGORÍA ESCALAFONARIA

Clasificación del personal académico ordinario según condiciones reglamentarias del cargo y su ubicación en el sistema de escalafón universitario. Para el ingreso al escalafón es necesario tener dos años mínimos de permanencia como contratado con dedicación exclusiva o tiempo integral (en el caso que el profesor se haya desempeñado como profesor a tiempo convencional por un lapso de cinco años podrá ingresar al escalafón al año de ser contratado como tiempo integral o dedicación exclusiva), además los profesores deberán poseer el título de maestría en áreas de interés de su Departamento de adscripción. Estas categorías son:

- a. **Profesor Asistente:** Primera posición en el escalafón. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Concluido este lapso, podrán optar al ascenso, previo cumplimiento de los otros requisitos establecidos en los reglamentos internos.
- b. **Profesor Agregado:** Segunda posición en el escalafón. Es necesario un tiempo mínimo de cuatro años en la categoría de Asistente y haber cumplido con los requisitos del ascenso reglamentario. Los profesores agregados durarán cuatro años en sus funciones. Concluido este lapso podrán optar al ascenso previo el cumplimiento de los otros requisitos que se establezcan en los reglamentos internos.
- c. **Profesor Asociado:** Tercera posición en el escalafón. Se exige haber ejercido como agregado por lo menos durante cuatro años y haber cumplido los demás requisitos que establezcan los reglamentos para el ascenso. Los profesores asociados durarán por lo menos cinco años en sus funciones. Concluido este lapso podrán optar al ascenso, previo el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en los reglamentos internos.
- d. **Profesor Titular:** Máxima posición en el sistema de escalafón. Exige el ejercicio de por lo menos cinco años como profesor asociado y la presentación, para el ascenso, de un trabajo especial de alta calidad. Los profesores titulares durarán en sus funciones hasta que sean jubilados. Todo profesor que haya sido contratado a partir del 04 de junio de 2008 inclusive para ascender a la categoría de Profesor Titular, deberá poseer un título de doctorado.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

2. **Especial:** Profesional universitario, o no, que se desempeña como personal docente y de investigación en la institución según condiciones reglamentarias del cargo sin tener ubicación en el sistema de escalafón. Mediante el desempeño de sus funciones puede acumular créditos para su incorporación como personal ordinario. Se clasifican en:
 - a. **Auxiliar docente y de investigación:** Son aquellos miembros especiales del personal académico, que sin poseer títulos de educación superior, ejercen funciones de enseñanza y de investigación cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar. Los auxiliares docentes y de investigación se clasificarán en las siguientes categorías.
 - i. Auxiliar Docente y de Investigación I
 - ii. Auxiliar Docente y de Investigación II
 - iii. Auxiliar Docente y de Investigación III
 - iv. Auxiliar Docente y de Investigación IV
 - v. Auxiliar Docente y de Investigación V
 - b. **Ayudantes académicos.** Son aquellos estudiantes de postgrado de la Universidad Simón Bolívar, a los cuales se les asignan funciones de apoyo académico en el área docente de pregrado y/o en actividades de investigación y estarán adscritos a un Departamento Académico.
 - c. **Profesores e investigadores contratados:** Son aquellos miembros especiales del personal académico quienes prestan sus servicios a la Universidad por tiempo determinado para cumplir funciones especiales dirigidas a fomentar y difundir el saber. Se clasifican en:
 - i. **Contratado:** Profesional de la Institución que labora en funciones docentes o de investigación y cuya estadía en la Universidad es a través de contrato.
 - ii. **Contratado por Honorarios Profesionales:** Profesional que contrata la Institución para el cumplimiento de funciones docentes para un lapso académico determinado y en asignaturas específicas. Su contratación es eventual y su estadía temporal.

En ambos casos se les ubica, administrativamente, en el nivel correspondiente, de acuerdo con sus credenciales, méritos académicos, capacidad, publicaciones y años de servicio, en:

 - i. Contratado I
 - ii. Contratado II
 - iii. Contratado III
 - iv. Contratado IV
 - v. Contratado V
3. **Honorario:** son profesores quienes por excepcionales méritos de su labor científica, cultural o profesional son considerados merecedores de la distinción de Profesor Honorario por el Consejo Directivo, de conformidad con el reglamento interno que al efecto se dicte.
4. **Jubilado:** son miembros del personal académico que han cumplido veinte años de servicio y tienen sesenta o más años de edad, o aquellos de cualquier edad que han cumplido veinticinco años de servicio, por lo cual han adquirido el derecho a la jubilación. El beneficiario deberá haber acumulado como mínimo quince (15) años de servicio efectivo prestados a la Universidad Simón Bolívar

PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Es un programa que consiste en la asignación de un fondo anual a los Grupos de Investigación registrados en el DID que así lo soliciten y que cumplan los requisitos definidos por el Decanato para este programa. Los grupos deben presentar un proyecto de investigación, con una justificación



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

detallada del uso de los montos solicitados. Los Grupos deben de estar integrados por al menos tres profesores de la USB a dedicación exclusiva o tiempo integral, que tengan evidencia previa de trabajo conjunto o líneas de investigación afines o complementarias.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Proyecto de investigación o de desarrollo, bajo la responsabilidad de miembros ordinarios o contratados del personal académico de la USB, con dedicación exclusiva o integral, el cual es evaluado, aprobado o apoyado por una entidad y/o institución. Se realizan en las siguientes modalidades:

1. **Individual:** proyectos desarrollados por un profesor o investigador.
2. **Grupo:** proyectos desarrollados por un grupo de al menos tres investigadores.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal de modalidad fijo y contratado que ejerce funciones administrativas en la institución.

PERSONAL OBRERO

Personal que presta sus servicios en un oficio o mano de obra donde predomina el elemento manual o material.

PERSONAL TÉCNICO

Personal de modalidad fijo y contratado que ejerce funciones de apoyo a la docencia e investigación en laboratorios.

PLAN DE ESTUDIOS

Relación del total de asignaturas y exigencias académicas requeridas para la obtención del título o grado correspondiente en la carrera indicada.

PREINSCRITO

Aspirante a ingresar a la institución a través del proceso de admisión interno, el cual formaliza su solicitud para la presentación del Examen de Admisión de la Universidad Simón Bolívar ante las instancias administrativas responsables del proceso de admisión de estudiantes.

PREPARADOR DE APOYO

Son estudiantes regulares de los programas de formación profesional de la Universidad Simón Bolívar que colaboran, mediante una asignación básica mensual, bajo la supervisión del responsable jerárquico de la Unidad Académica o Administrativa en que se desempeñe, en el desarrollo de las labores propias de la unidad respectiva que le sean asignadas, y que sean cónsonas con su grado de formación, instrucción y habilidades. Los preparadores serán seleccionados para desempeñar sus funciones por períodos trimestrales de hasta quince (15) horas por semana. Pueden ser de dos tipos:

1. **Preparadores de apoyo académico:** son los que apoyan el desarrollo de labores docentes y de investigación, con una retribución por preparaduría, pero en ningún caso las tareas asignadas al preparador sustituyen la responsabilidad inherente a un cargo académico.
2. **Preparadores de apoyo administrativo:** son los que apoyan el desarrollo de actividades administrativas, servicios, deportes, apoyo técnico o cualquier otra equivalente, con una remuneración por preparaduría. En ningún caso las tareas asignadas al preparador sustituyen la responsabilidad inherente a un cargo administrativo.

PROCESO DE ADMISIÓN INTERNO

Es el proceso para la admisión de aspirantes a ingresar a la Institución que incluye la presentación de un examen. Éste se desarrolla en dos etapas: una de preinscripción (que incluye la aplicación del



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

examen y la selección de admitidos) y otra de formalización de la inscripción de los aspirantes seleccionados.

PROGRAMA ACADÉMICO:

Conjunto de asignaturas con una secuencia que pueden llevar o no a un grado académico. Los programas de las carreras estarán integrados por asignaturas específicas de la correspondiente disciplina.

La enseñanza en la Universidad se desarrolla en los siguientes programas:

1. Programa de nivelación universitaria
 - a. Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU)
2. Programa de formación profesional
 - a. Carreras de Nivel Intermedio para optar al título de Técnico Superior Universitario (Carrera Corta).
 - b. Carreras a Nivel Superior para optar al título de Licenciado o su equivalente (Carrera Larga).
3. Programas de estudios para graduados.
 - a. Cursos de especialización, ampliación, perfeccionamiento para graduados de carreras a nivel intermedio.
 - b. Cursos de especialización, ampliación, perfeccionamiento, maestría y doctorado para licenciados o equivalentes.

PROGRAMA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (PIO)

Programa de nivelación académica dirigido a estudiantes cursantes del último año de la Educación Media Diversificada de planteles preferentemente oficiales, que contribuye con la adquisición, nivelación y consolidación de conocimientos en las áreas que componen la prueba de admisión para ingresar a la Educación Universitaria.

PROGRAMA DE INTERCAMBIO

Programa que establece las condiciones para que los estudiantes de pregrado de la Universidad Simón Bolívar cursen asignaturas y ejecuten programas de pasantías y proyectos de grado en otras universidades internacionales, con los cuales se hayan suscrito convenios para tal fin. La duración máxima de la estadía de un estudiante que realice actividades de intercambio en el exterior será de doce (12) meses.

PROSECUCIÓN ESTUDIANTIL

Se refiere al avance de un grupo de estudiantes (de una cohorte) en relación con lo establecido en el plan de estudios luego de haber cursado N períodos académicos en la institución.

PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

Es un componente curricular de todos los programas de pregrado de la Universidad, desarrollado por los estudiantes bajo la supervisión de tutores y en relación con las comunidades, con la finalidad de estudiar, proponer o instrumentar soluciones a problemas concretos de las mismas, aplicando conocimientos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes.. Los proyectos de Servicio Comunitario deben procurar un estrecho contacto entre los estudiantes y las comunidades y cumplir con el mínimo de ciento veinte (120) horas.

PROYECCIÓN SOCIAL COMUNITARIA

Se refiere a la formulación y ejecución de proyectos de extensión dirigidos a las comunidades del área de influencia, para el aporte de soluciones que satisfagan necesidades de la sociedad e incrementen la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

calidad de vida de sus habitantes, que permitan el fortalecimiento de la presencia activa de la universidad en el ámbito local, regional y nacional. (Ver Extensión)

PUBLICACIONES Y OTROS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO:

Es la divulgación de un producto de investigación o desarrollo que es sometido a un proceso de arbitraje. Estas son:

1. **Publicación en Memorias de Congresos:** trabajo de investigación o desarrollo publicado en memorias de congresos especializados, nacionales o internacionales, que hayan sido sometidos a un riguroso proceso de arbitraje.
2. **Publicación en Revistas Científicas Arbitradas:** trabajo de investigación o desarrollo revisado por expertos y publicado en una revista especializada, nacional o internacional, de reconocido prestigio, que cuenten con amplia difusión, trayectoria continua y cuya comisión editorial esté compuesta por investigadores de reconocida trayectoria. Estas pueden ser Indizadas y No indizadas.
3. **Publicación en libros:** monografía publicada por una editorial nacional o internacional de reconocido prestigio, donde se presentan resultados originales de investigación o revisiones críticas de campos de investigación para público especializado. Estas pueden ser Libros o capítulos de libros arbitrados.
4. **Otros productos:**
 - a. Patentes de invención concedidas, nacionales o internacionales
 - b. Informes técnicos sometidos a cláusulas de confidencialidad que reúnan los requisitos necesarios de originalidad, innovación, creatividad y rigor científico.
 - c. Trabajos que hayan sido premiados u objeto de una mención especial, en un salón, bienal u otro tipo de evento arbitrado, con bases publicadas y entradas internacionales en sus jurados y participantes
 - d. Partituras publicadas por editoriales reconocidas,
 - e. Composiciones que hayan sido solicitadas y ejecutadas por orquestas sinfónicas o agrupaciones reconocidas nacionales e internacionales
 - f. Aquellos trabajos que hayan sido premiados u objeto de una mención especial, en un evento arbitrado, con bases publicadas y entradas internacionales en sus jurados y participantes

PUNTO DE CORTE

Corresponde a la nota mínima de admisión (por admisión interna) por encima de la cual el aspirante podrá optar a formalizar su inscripción en la USB.

Q-----

[Subir Aparte I](#)

R-----

[Subir Aparte I](#)

RENDIMIENTO ESTUDIANTIL

Es una característica compleja cuya evaluación puede involucrar un gran número de variables entre las que se encuentran las calificaciones obtenidas, el número de asignaturas aprobadas y aplazadas y el tiempo que tarda el estudiante en graduarse.

RETIRO TEMPORAL

Se consideran en situación de retiro temporal de la Universidad aquellos estudiantes que, habiendo iniciado estudios en la misma, no hayan inscrito asignatura alguna durante un determinado período, o se hayan retirado de todas las asignaturas que habían inscrito en un período lectivo determinado. El



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

estudiante que permanezca en situación de retiro temporal durante cinco (5) trimestres, consecutivos o no, perderá su inscripción en la Universidad.

REVALIDA DE TÍTULOS

Sólo podrán ser revalidados en la Universidad Simón Bolívar los títulos extranjeros que, según el respectivo plan de estudios, equivalgan a los que en ella se otorgan. La reválida aplica para títulos de igual valor académico. El título que otorgará la Universidad Simón Bolívar, una vez cumplidos los extremos pertinentes, será el de la respectiva carrera profesional, señalando en éste que se confiere por reválida.

S-----

[Subir Aparte I](#)

SERVICIOS DE TRANSPORTE

Se refiere a los traslados de la comunidad universitaria, a través de los medios de transporte que facilita la institución para que accedan con facilidad a cualquiera de las sedes de la Universidad Simón Bolívar y su retorno, garantizando un servicio gratuito y seguro.

SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Son las actividades dirigidas a prestar servicios de apoyo a la academia tales como producción de videos, videos conferencias, material instruccional, biblioteca virtual, bases de datos hemerográficos, salas de navegación, desarrollo de sistemas de telecomunicaciones, entre otros.

SERVICIOS DE BIBLIOTECA

Comprende lo referente a préstamos de textos, revistas, periódicos así como asesoría referencial para la búsqueda de información.

SISTEMA DE PROMOCIÓN DEL INVESTIGADOR (SPI)

Es un proyecto promovido por el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (MPPCTI) que busca estimular la productividad de la investigación de alta calidad y pertinencia social, científica y tecnológica en las instituciones de Educación Superior del Sector Público y Privado, contribuyendo a la planta de científicos y tecnólogos que requiere el país. Este proyecto se inició en el Año 1990, y es por tiempo indefinido. Dicho proyecto presenta diferentes fuentes de financiamiento, entre las cuales cabe mencionar: recursos de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) y del Ejecutivo Nacional.

T-----

[Subir Aparte I](#)

TITULO OTORGADO

Es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural a la culminación de un programa. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. Los títulos profesionales, los títulos de reválida y los grados académicos universitarios serán conferidos por el Rector.

TRABAJO DE ASCENSO:

Es un estudio o investigación de orden científico, tecnológico o humanístico que contribuya al progreso del campo de especialización o campos conexos del candidato al ascenso. El trabajo de ascenso deberá dar testimonio de la actividad continua de investigación, creación y desarrollo del profesor durante el período de permanencia en la categoría correspondiente y deberá reunir los requisitos de rigor metodológico, información bibliográfica actualizada, probidad intelectual y representar en su género la



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

excelencia académica. El trabajo de ascenso es un requisito indispensable para pasar de una categoría escalafonaria a la inmediata superior. Las exigencias en cuanto a rigor metodológico, nivel de profundidad, complejidad y originalidad, estarán acordes con la categoría que el profesor ocupe en el escalafón.

TRIMESTRE ACADÉMICO

Ver año académico

TRIMESTRE FISCAL

Período de tres meses en un año. Los períodos serán: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre.

U-----

[Subir Aparte I](#)

V-----

[Subir Aparte I](#)

VIA DE INGRESO (Admisión)

El ingreso a la Universidad Simón Bolívar para cursar alguno de los programas de formación profesional se realizará a través de las siguientes vías:

1. Proceso de Admisión Interno
2. Aprobación del CIU
3. Mecanismo Externo
4. Equivalencia de estudios
5. Admisión de graduados

W,X,Y,Z-----

[Subir Aparte I](#)



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Aparte II: Variables Administración y Finanzas